



LICITACIÓN PÚBLICA

Servicio de Perforación con Plataforma Autoelevable, logística y administración portuaria

Bases de Precalificación

Pág. 1 de 5

INDICE GENERAL

| | |
|---|----------|
| 1. TÉRMINOS, ABREVIATURAS Y DEFINICIONES | 2 |
| 1. DISPOSICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN | 2 |
| 1.1. ETAPAS DE LA PRECALIFICACIÓN..... | 3 |
| 1.2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE | 3 |
| 1.3. REGLAS DE LA PRECALIFICACIÓN | 3 |
| 1.4. COMPAÑÍAS QUE NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRECALIFICACIÓN | 5 |
| 1.5. CALENDARIO..... | 5 |
| 2. ANEXOS Y FORMATOS..... | 5 |



LICITACIÓN PÚBLICA

Servicio de Perforación con Plataforma Autoelevable, logística y administración portuaria

Bases de Precalificación

Pág. 2 de 5

1. Términos, abreviaturas y definiciones

Los términos definidos que se establecen en estas Bases de Precalificación (en adelante las “Bases”) aplicarán tanto a la forma singular como plural de dichos términos. Cuando el contexto así lo requiera, cualquier pronombre incluirá la forma masculina, femenina y neutral correspondiente.

Área Contractual: Significa el área contractual No. 31-CNH-R03-L01-AS-CS-15-2018 conforme con el acuerdo suscrito con la Comisión Nacional de Hidrocarburos en fecha 27 de junio de 2018.

Bases: El presente documento, compuesto por un conjunto de disposiciones, documentos y anexos emitidos por la Convocante, de conformidad con las Normativa Aplicable, que regulan el proceso de la Precalificación para la Licitación de Plataforma Autoelevable, logística y administración portuaria, según el mismo pueda cambiar de tiempo en tiempo.

Calendario: Conjunto de actividades dentro de la Precalificación y su programación en el tiempo, en términos de lo establecido en las Bases.

Contrato de Producción Compartida (“CPC”): Se entenderá al Contrato No. CNH-R03-L01-AS-CS-15-2018, correspondiente al Área Contractual No.31.

Convocante: Hokchi Energy, SA. De C.V.

Interesado: Compañía que muestren interés en participar en la Precalificación para la Licitación conforme a lo establecido en las Bases.

Licitación: Conjunto de actos, etapas, bases, información y procedimientos para la adjudicación del Contrato y sus correspondientes Anexos.

Licitante: El Interesado que resulte Precalificado para participar en la Licitación.

Normativa Aplicable: Todas las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas de carácter general, decretos, órdenes administrativas, sentencias judiciales y demás normas o decisiones de cualquier tipo expedidas por cualquier autoridad gubernamental competente que se encuentren en vigor en el momento de que se trate.

Página Electrónica: La página electrónica www.hokchienergy.com, publicada y administrada por la Convocante.

Precalificación: Proceso por el cual se evaluará el cumplimiento por parte del Interesado de los requisitos establecidos por la Convocante para participar del proceso de Licitación establecidos en el Anexo 2, cuyo cumplimiento deberá ser acreditado por las empresas interesadas a efectos de convertirse en Licitantes.

Servicios: Se entenderá por Servicios los contemplados en el Contrato y sus Anexos.

Todos los términos que se utilicen en estas Bases que no estén definidos en este punto 1 “Términos, abreviaturas y definiciones” pero que estén definidos en sus Anexos, tendrán el significado que se les asigna en dicho documento, como si dichos términos estuvieran transcritos en estas Bases.

1. Disposiciones Generales de la Licitación

El presente documento constituye las Bases para la Precalificación del “Servicio de Perforación con Plataforma Autoelevable, Logística y Administración de espacio portuario”, todo de acuerdo con el contenido de este documento y sus anexos.

El alcance de los servicios comprende la perforación costa afuera, en aguas someras del Golfo de México dentro del Área Contractual de la Convocante de cuatro (4) pozos de delineación, más la completación de uno de dichos pozos. Los servicios incluirán la Plataforma Autoelevable (de acuerdo a las características detalladas en el Anexo 8), el

combustible para su operación, la dotación de personal y herramientas necesarias, la gestión de logística marina, incluyendo embarcaciones, y la gestión y administración del espacio y logística portuaria para la realización de las tareas. **Se requiere comenzar con los trabajos entre el 05 de febrero de 2022 y el 05 de marzo de 2022**, fecha a definirse previo a la firma del Contrato.

Los Interesados y los Licitantes se abstendrán de entrar en contacto con empleados o representantes de la Convocante por un medio distinto del establecido en estas Bases. Cualquier intento de obtener información o aclaración diferencial respecto de cualquier tema relativo a la Licitación o de influenciar en el proceso de la misma será causal de descalificación de la Propuesta.

1.1. Etapas de la Precalificación

Las presentes Bases regulan el proceso mediante el cual se llevará a cabo la Precalificación, la cual consta de las siguientes etapas:

- Publicación de la convocatoria al proceso de precalificación y posterior Licitación de Servicios de Plataforma Autoelevable, logística y administración portuaria;
- Acreditación por parte de los interesados respecto de los requerimientos de Precalificación;
- Recepción, revisión, consultas y aclaraciones por parte de la Convocante hacia los Interesados sobre la información recibida;
- Cierre de informe de Precalificación y comunicación de resultados;
- Continúa el proceso de Licitación (solo aplicable a los Interesados Precalificados)

1.2. Nombre y domicilio de la Convocante

Hokchi Energy, S.A. de C.V.,

Dirección:

Calzada Legaria 549, Torre 1, piso 10°, Of. Compras
Colonia 10 de abril
Delegación Miguel Hidalgo CP 11250
Ciudad de México


Atención: Pedro Bosch

1.3. Reglas de la Precalificación

- i. La Convocante dará a conocer de forma pública el contenido general de la Licitación y abrirá la etapa de Precalificación en la fecha establecida en la publicación.
- ii. Aquellos Interesados que manifieste interés en Precalificar y participar de la Licitación, deberán presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de Precalificación en los plazos establecidos a esos efectos en el Calendario.
- iii. La documentación, así como la manifestación de Interés deberá enviarse a Jackuptender@hokchienergy.com
- iv. Durante la etapa de Precalificación la Convocante revisará y evaluará la experiencia y capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales de cada Interesado, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 - Requisitos de Precalificación. Solo

podrán participar del proceso de Licitación aquellos Interesados que superen la instancia de Precalificación.

- v. La Convocante efectuará todas las aclaraciones necesarias y notificará a cada Interesado en caso de resultar Precalificado de forma exitosa o no.
- vi. En caso de que la Convocante efectúe un pedido de aclaración y no fuera respondido por el Interesado en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, se podrá considerar que el Interesado ha desistido de participar en el proceso.
- vii. Todos los documentos y consultas de los Interesados, salvo disposición en contrario, se presentarán en idioma español.
- viii. Los Interesados podrán actuar a través de cualquier número de representantes, ya sea de manera individual o conjunta, siempre y cuando las facultades de cada uno de ellos sean acreditadas ante la Convocante, mediante los instrumentos jurídicos que resulten suficientes al efecto. No se aceptarán vehículos de propósitos específicos o consorcios especialmente formados para la realización de estos trabajos.
- ix. La Convocante podrá modificar los documentos de la Precalificación según considere necesario y dichas modificaciones se enviarán a los Interesados por correo electrónico.
- x. La Convocante estará facultada para realizar adiciones, supresiones, modificaciones, ajustes, aclaraciones, precisiones, sustituciones o cualquier clase de modificación a las Bases y sus Anexos, con posterioridad a la fecha de envío de los documentos. Bastará que cualquier modificación se comunique a los Interesados/Licitantes por correo electrónico, para que se consideren parte integrante de la Precalificación y deberán incluirse en la elaboración de los documentos de Precalificación.
- xi. El Interesado/Licitante será responsable por el seguimiento del proceso, así como por la revisión de toda la documentación integrante de la Precalificación, modificaciones, aclaraciones, y respuesta a pedidos de información adicional, entre otros.
- xii. En caso de que como resultado de la evaluación económico-financiera del Interesado, la Convocante determinará necesaria la presentación de garantías, la Convocante comunicará al Interesado esto como condición de precalificación. El Interesado deberá incluir las garantías requeridas en su propuesta. En caso de no ser así la Convocante podrá considerar inválida la propuesta por no haberse cumplido los requisitos de precalificación.
- xiii. La documentación de Precalificación de los Licitantes deberá acompañarse en original junto a la propuesta de Licitación.
- xiv. Sólo aquellos Interesados que precalifiquen serán considerados como Licitantes y tendrán derecho a continuar en la Licitación y a presentar Propuestas.
- xv. El Interesado no podrá subcontratar la Plataforma Autoelevable, la misma deberá ser de su propiedad o del grupo económico del Interesado, lo cual deberá demostrarse mediante los instrumentos jurídicos que resulten suficientes a tal efecto.

| | | |
|---|---|-------------|
|  | LICITACIÓN PÚBLICA Servicio de Perforación con Plataforma Autoelevable, logística y administración portuaria | |
| | Bases de Precalificación | Pág. 5 de 5 |

1.4. Compañías que no podrán participar en la Precalificación

La Convocante se abstendrá de precalificar a aquellas empresas que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Estén inhabilitadas, inhibidas o impedidas por autoridad competente para contratar con autoridades federales, estatales o municipales, del poder ejecutivo, legislativo o judicial, incluyendo los órganos constitucionales autónomos del Estado Mexicano, en términos de la Normativa Aplicable. De conformidad con el artículo 20.2 del contrato de producción compartida Área Contractual No. 31 - CNH-R03-L01-AS-CS-15-2018, la Convocante no puede utilizar los servicios de empresas que estén inhabilitadas por las Autoridades Gubernamentales;
- b) Estén sujetas a concurso mercantil u otra figura análoga;
- c) Hayan obtenido información privilegiada relacionada con la Licitación, sin que puedan comprobar que tuvieron acceso a ella a través de un medio lícito;
- d) No suscriban o incumplan el Acuerdo de Confidencialidad suscrito;
- e) A criterio de la Convocante, contravengan cualquier disposición de la Normativa Aplicable.

1.5. Calendario

| Evento | Fecha (*) | Lugar / Ubicación / E-Mail |
|---|--|--|
| Publicación de la Convocatoria y requisitos de Precalificación | 6 de octubre 2021 | |
| Envío de documentación de precalificación | 13 de octubre 2021 (a las 13 horas de Ciudad de México, México) | Jackuptender@hokchienergy.com |
| Comunicación de los resultados de la precalificación | 20 de octubre 2021 | Por correo electrónico. |
| Inicio de proceso licitatorio | 6 de octubre 2021 | |

Las fechas podrán sufrir modificaciones.

2. Anexos y Formatos

- Anexo 1: Acuerdo de Confidencialidad
- Anexo 2: Requisitos de Precalificación
- Anexo 3: Constancia de documentación presentada para precalificación
- Anexo 4: Declaración de no Inhabilitación